Contrato N° 28

En la Ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los diez días del mes de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres, con Cédula N° 2.450.316 y el Secretario General, Sr. Pio Celso Coronel Ovelar de Identidad N° 420.043, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGEMANT S.A. con RUC Nº 80026877-6, domiciliada en Colonia Elisa 6565 e/ Timbo - Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Heriberto Andrés Ibarra Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.844.337 en calidad de Presidente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS, BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS, BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el ***Subgrupo de Gastos 520 FF30 (Recursos Institucionales), 0F 003*** *Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto N° 9966 del Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2013 y sujeto a aprobación del presupuesto General para el ejercicio 2014*, hasta la suma de Gs. 637.372.604 (Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuatro).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 255.273.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Concepción, según resolución N° 931/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2130/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de marzo de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem* No	Código de Catálogo	Descripción de Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-003	**Reparaciones** – Escuela Básica N° 185 José de Antequera y Castro	Global	1	**12.727.541**	**12.727.541**

2	72131601-9999	**Construcción de Aulas** – Centro Regional de Educación Juan E. O'Leary	Global	1	**62.007.819**	**62.007.819**
3	72102802-003	**Reparaciones** – Centro Regional de Educación Juan E. O'Leary	Global	1	**9.994.193**	**9.994.193**
4	72102802-003	**Refacción Primaria** – Centro Regional de Educación Juan E. O'Leary	Global	1	**132.658.505**	**132.658.505**
5	72102802-003	**Reparación de Aulas** – Escuela Básica N° 1786 Prof. Virginia Osorio Estigarribia	Global	1	**103.605.442**	**103.605.442**
6	72102802-003	**Reparación de Aulas** – Escuela N° 3229 San Juan Bautista	Global	1	**7.982.037**	**7.982.037**
7	72131601-9999	**Construcción de Aulas** – Escuela Básica N° 839 Sagrado Corazón de Jesús	Global	1	**65.772.198**	**65.772.198**
8	72131601-9999	**Construcción de Cocina Comedor Escolar** – Escuela Básica Nº 6419 San Carlos Borromeo	Global	1	**31.581.881**	**31.581.881**
9	72102802-003	**Reparación de Baños** – Colegio Nacional San Blas	Global	1	**13.868.533**	**13.868.533**
10	72131601-9999	**Construcción de Aulas** – Escuela Básica Nº 2089 Gral. José E. Díaz	Global	1	**65.772.198**	**65.772.198**
11	72102802-003	**Reparación de Instalaciones Escolares Bloque Dirección** – Escuela Básica Nº 500 Santa Catalina	Global	1	**12.475.467**	**12.475.467**
12	72102802-003	**Reparación de Instalaciones Escolares Bloque Biblioteca** – Escuela Básica Nº 500 Santa Catalina	Global	1	**19.479.052**	**19.479.052**
13	72102802-003	**Reparación de Instalaciones Escolares Bloque Pabellones de Aulas** – Escuela Básica N° 500 Santa Catalina	Global	1	**58.909.769**	**58.909.769**
14	72131601-9999	**Construcción de Baños Diferenciados** – Colegio Nacional Sebastián Pinto	Global	1	**40.537.969**	**40.537.969**
Precio Total						**637.372.604**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo para la realización de la Obra: El plazo máximo de ejecución de la Obra será 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir del inicio de obra.

Lugar de la Obra: Las obras se realizarán en Instituciones Educativas en distintas localidades de la Ciudad de Concepción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Conforme con las Condiciones Generales del Contrato. **CGC 15.4.1.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Construcción y Reparación de Aulas, Baños en Instituciones Educativas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 3 (tres) paginas cada una progresivamente numeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día diez mes diciembre del año 2013.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Ing. Heriberto Andrés Ibarra Velázquez
C.I. Nº 1.844.337
Presidente de la Empresa INGEMANT S.A.
con RUC Nº 80026877-6
EL CONTRATISTA

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE